



OF: 431/2022  
EXP 5065/22



JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR  
VERACRUZ, VERACRUZ

**Asunto. Publicar edictos  
sin estipendio.**

Of. No. 4664

**A la Comisión Ejecutiva estatal de Atención Integral a Víctimas.  
PRESENTE.**

En cumplimiento al auto de fecha **dieciséis de agosto** del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **1281/2022/III del índice de este Juzgado**, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción de Muerte de **Gloria Celia Pérez Romero** promovidas por **Leady Diana Pérez Pérez por propio derecho**. Se ordenó girar el presente para:

Que ordene a quien corresponda para que proceda a publicar en sus correspondientes páginas electrónicas, los avisos sobre la desaparición de **Gloria Celia Pérez Romero**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración de presunción de muerte correspondiente. Significándoles que las publicaciones deberán efectuarse por DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS. Haciéndole saber que la publicación de que se habla deberá hacerse sin costo alguno para la promovente **Leady Diana Pérez Pérez**.

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a éste H. Juzgado el cumplimiento del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace saber a usted, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**CONFIRMATIVAMENTE  
H. VERACRUZ, VER., A 16 DE AGOSTO DEL 2022  
JUEZ DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA.**

**LIC. CHRISTIAN MAURICIO MENDOZA ESPINOSA.**

009904

CMME/amm-III

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR  
VERACRUZ, VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

CEEAI  
Comisión Ejecutiva Estatal  
de Atención Integral a Víctimas



Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación  
Cauhtémoc. Col. Ortíz Rubio, C. P. 91750, Veracruz, Veracruz

TSJVer

RECIBIDO  
06 SET. 2022  
RECIBI Cella

HORA 10:30

Recibi  
06/09/22  
13:45  
120



### EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número **1281/2022/III del índice de este Juzgado**, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción de Muerte de **Gloria Celia Pérez Romero** promovidas por **Leady Diana Pérez Pérez** por **propio derecho**.

- Publíquese por **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente a la ciudadana **Gloria Celia Pérez Romero**, citando a la **ciudadana Gloria Celia Pérez Romero**, para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas en el Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Rio.

Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Secretario de Acuerdos HABILITADO del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

**Licenciado JUAN ELEDEN SALAZAR SUAREZ.**



Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación  
Cauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C .P. 91750, Veracruz, Veracruz

TSJVer



**EDICTO**

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número **1281/2022/III del índice de este Juzgado,** Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción **de Muerte de Gloria Celia Pérez Romero** promovidas por **Leady Diana Pérez Pérez** por **propio derecho**.

- Publíquese por **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS,** llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente a la ciudadana **Gloria Celia Pérez Romero,** citando a la **ciudadana Gloria Celia Pérez Romero,** para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES,** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, *publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.*

Publicación que deberá de ser en la *Gaceta Oficial* del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas en el Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Rio.

Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Secretario de Acuerdos HABILITADO del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

**Licenciado JUAN ELEDEN SALAZAR SUAREZ.**



Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación  
Cauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C .P. 91750, Veracruz, Veracruz

TSJVer



**EDICTO**

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número **1281/2022/III del índice de este Juzgado,** Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción **de Muerte de Gloria Celia Pérez Romero** promovidas por **Leady Diana Pérez Pérez** por **propio derecho.**

- Publíquese por **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS,** llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente a la ciudadana **Gloria Celia Pérez Romero,** citando a la **ciudadana Gloria Celia Pérez Romero,** para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES,** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, *publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.*

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas en el Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Rio.

Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Secretario de Acuerdos HABILITADO del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

**Licenciado JUAN ELEDEN SALAZAR SUAREZ.**

Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación  
Cauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C .P. 91750, Veracruz, Veracruz





**EDICTO**

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número **1281/2022/III del índice de este Juzgado,** Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción **de Muerte de Gloria Celia Pérez Romero** promovidas por **Leady Diana Pérez Pérez** por **propio derecho.**

- Publíquese por **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS,** llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente a la ciudadana **Gloria Celia Pérez Romero,** citando a la **ciudadana Gloria Celia Pérez Romero,** para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES,** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas en el Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Rio.

Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Secretario de Acuerdos HABILITADO del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

**Licenciado JUAN ELEDEN SALAZAR SUAREZ.**

Santos Pérez Abascal's/n entre Jiménez Sur y Prolongación  
Cuauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C .P. 91750, Veracruz, Veracruz

